



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato con Schroeder Carolina desde Expediente Electrónico EX-2023-00005110- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. Carolina SCHROEDER, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carolina SCHROEDER prestará servicios en calidad de Odontóloga, en el Centro Comunitario Municipal “Doctor Salustiano Minguillón” y en el NIDO.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la Sra. Carolina SCHROEDER, D.N.I. N° 33.313.435, domiciliada en calle Otto Sagemüller N° 1478 de la ciudad de Crespo, quién se desempeñará como Odontóloga en el Centro Comunitario Municipal “Doctor Salustiano Minguillón” y en el NIDO, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 1.02 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 28/100 (\$ 98.368,28), que será abonado por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Salud, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.